

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Sustitución Patronal

Institución: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Categoría de servicios: SERVICIOS DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO

Nombre: Sustitución Patronal

Dirección: Oficinas Centrales, ubicadas en Plan Maestro, Centro de Gobierno, 17 Av. Norte y Alameda Juan Pablo II, Edificio 3, San Salvador.

Horario: De 7:30 a.m. a 12:30 m. y 1:10 p.m. a 3:30 p.m.

Tiempo de respuesta: 9 meses

Área responsable: Dirección General de Inspección de Trabajo.

Encargado del servicio: LIC. CARLOS ERNESTO TORRES FLORES-

Descripción: Dar aviso a las personas trabajadoras del patrono sustituido, por medio de la Dirección General de Inspección de Trabajo.

Requisitos generales:

1. Presentar escrito dirigido al Director General de Inspección de Trabajo en el que detalle cantidad de trabajadores involucrados, así como, fijando la dirección del lugar de trabajo y en donde se encuentran ejerciendo sus labores.
2. Agregar: documentos de acreditación de los patronos involucrados.
3. Acuerdo de sustitución patronal.
4. Contratos individuales de trabajo.

Costo:

Observaciones: Documentos a emitir

Resolución donde se hace constar que se efectuó el aviso solicitado.